

## FICHA TÉCNICA: TASA DE AFILIADOS AL SISTEMA DE PENSIONES

**Definición:** La Tasa de Afiliados al Sistema de Pensiones (TASP) es el porcentaje de la Población Ocupada que declara estar afiliada a alguna de las Administradoras de Fondos de Pensiones (PASP) sobre la Población Ocupada total:

$$TASP = \frac{PASP}{PO} \times 100$$

La Población Ocupada (PO) corresponde a aquellas personas de 10 o más años de edad que en la semana que fueron encuestadas declararon: a) que trabajaron al menos una hora en la semana de referencia, o b) que por razones circunstanciales no trabajaron pero cuentan con una fuente laboral<sup>1</sup>.

**Fuente de Información:** La TASP ha sido estimada utilizando las encuestas de hogares desarrolladas por el Instituto Nacional de Estadística (INE) de Bolivia que, a lo largo de los años, ha tenido diferentes nominaciones con algunas variaciones.

La información sobre afiliación al sistema de pensiones no fue recabada en las Encuestas de Hogares 2005 y 2006.

Las muestras de las encuestas no han sido diseñadas específicamente para la variable en análisis; por lo que se ha incluido el coeficiente de variación (CV) como una medida que permite comparar la precisión de los indicadores calculados en base a distintas escalas. La fórmula del coeficiente de variación es:

$$CV_{TASP} = \frac{S_{TASP}}{\overline{TASP}} \times 100$$

Donde  $S_{TASP}$  es el error estándar muestral de la TASP y  $\overline{TASP}$  es la media muestral del mismo indicador. Según el INE, la confiabilidad estadística de los datos se juzga de acuerdo a la siguiente escala de valores para el coeficiente de variación:

Coeficiente de Variación	Precisión obtenida
Menor o igual a 5	Muy Buena
Entre 6 y 10	Buena
Entre 11 y 16	Aceptable
Entre 17 y 20	Aceptable (Usar con precaución)
Más de 20	Sólo referencial

Fuente: INE, Documento Metodológico de la Encuesta de Hogares 2009.

<sup>1</sup> La definición se basa en las fichas técnicas de los Indicadores de Empleo elaborados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) de Bolivia [www.ine.gob.bo](http://www.ine.gob.bo).